CONTRATO Nº 22/14

LCO Nº 06/14 "SERVICIO DE VPN E INTERNET - PLURIANUAL"

Entre el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas**, que en este contrato se identificará como EL **SENAVE**, domiciliado en Humaitá Nº 145 CASI Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** con RUC Nº 80000519-8 domiciliada en la Avenida Zavalas Cue esquina Artillera, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº 6189000, representada para este acto por los señores **MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO**, con C.I. Nº 1.373.589 y **RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ** con C.I. Nº 2.418.189, en sus caracteres de apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE *SERVICIO DE INTERNET Y VPN*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la licitación por concurso de ofertas Nº 06/14 para la contratación del ***"SERVICIO DE INTERNET Y VPN".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La carta Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiere;
(g) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO G.
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	50.500.000
2014	2	001	01	00	260	30	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270908.

La partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 estará sujeta a la aprobación del presupuesto respectivo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 06/14, convocado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 543/14 del 17/07/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. Med.	Cant.	Presentación	Precio Unitario G. (Iva Incluído)	Precio Total G. (Iva Incluído)
1	Servicio de Internet	TIGO	PYA.	mes	12	evento	5.323.000	63.876.000.-
2	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	450.000	5.400.000.-
3	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
4	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
5	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
6	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
7	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
8	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
9	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
10	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
11	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
12	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
13	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
14	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
15	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
16	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
17	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
18	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	450.000	5.400.000.-
19	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	450.000	5.400.000.-
20	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
21	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
22	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	450.000	5.400.000.-
23	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
24	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
25	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
26	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	399.000	4.788.000.-
27	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	250.000	3.000.000.-
28	Servicio de Instalación de VPN	TIGO	PYA.	mes	12	evento	450.000	5.400.000.-
							TOTAL:	***172.968.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento setenta y dos millones novecientos sesenta y ocho mil.

El proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y a la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, a partir de la firma del presente contrato.
Los servicios deberán presentarse en coordinación con la Dirección de Informática del SENAVE, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendarios de haber recibido la Orden de Servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Servicios de Internet	Servicio de internet con ancho de banda 20480kbps + 300 cuentas de e-mail, IP Pública, Instalación y configuración del router y ASA y configuración del Servidor. Incluye 25(veinte y cinco) Dispositivo y línea Internet 4G, Velocidad 8 Mbps, sin límite de descarga, plan disponible para acceso a todo tipo de pag. Web.
2	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Dirección de Operaciones Línea de Backus Modem 3.5 G
3	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Puerto Sajonia Línea de Backup Modem 3.5 G
4	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Ciudad Mcal. Estigarribia Línea de Backup Modem 3.5 G
5	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Regional Concepción Línea de Backup Modem 3.5 G
6	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Regional Cruce Liberación Línea de Backup Modem 3.5 G
7	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Regional Hohenau. Línea de Backup Modem 3.5 G
8	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Regional Misiones. Línea de Backup Modem 3.5 G
9	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Regional Amambay. Línea de Backup Modem 3.5 G
10	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Regional Caaguazú. Línea de Backup Modem 3.5 G
11	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Paraguarí. Línea de Backup Modem 3.5 G
12	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Ciudad del Este (Puente de la Amistad) Línea de Backup Modem 3.5 G
13	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Ciudad del Este (ALGESA) Línea de Backup Modem 3.5 G

14	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) dev 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Pedro Juan Caballero (ADUANA) Línea de Backup Modem 3.5 G
15	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Salto del Guaira (ADUANA) Línea de Backup Modem 3.5 G
16	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Salto del Guaira (CAPECO) Línea de Backup Modem 3.5 G
17	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Ita Enramada. Línea de Backup Modem 3.5 G
18	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Humaitá Nº 145. Línea de Backup Modem 3.5 G
19	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Agroquímicos. Línea de Backup Modem 3.5 G
20	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Puerto Villeta. Linea de Backup Modem 3.5 G
21	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. San Lorenzo. Linea de Backup Modem 3.5 G
22	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. SENAVE (CENTRAL). Línea de Backup Modem 3.5 G
23	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Encarnación (ADUANA). Línea de Backup Modem 3.5 G
24	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Puerto Falcon (ADUANA). Linea de Backup Modem 3.5 G
25	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. San Lorenzo DISE. Línea de Backup Modem 3.5 G
26	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 2048 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Puerto Falcón (CHACO-I). Línea de Backup Modem 3.5 G
27	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 1024 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. Aeropuerto Silvio Pettirossi. Línea de Backup Modem 3.5 G
28	Servicio de Instalación de VPN	Ancho de banda dedicado (Clear-Chanel) de 4096 Kbps. Más monitoreo mediante protocolo SNMP. SENAVE (CENTRAL) SIAF. Línea de Backup Modem 3.5 G

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Informática, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que será del 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto de 2014.-

MAXIMILIANO A. BELLASAI A. RAFAEL L. CABRAL S.
APODERADOS
PROVEEDOR

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE